

# DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: 97/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Fecha de iniciación: 17/01/2023

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas y en base a los siguiente fundamentos de hecho y derecho:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Memoria de Alcaldía, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Visto el informe de fiscalización favorable con fecha de 23 de enero de 2023.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023, con la modalidad de Transferencia de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

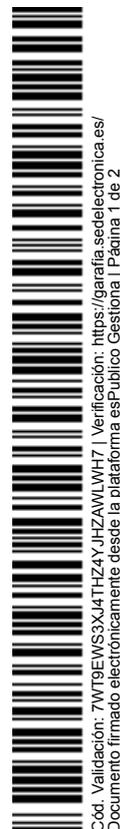
### Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2410	20300	Arrend. Maquinaria inst. y utillaje	4.800,00	<b>1.498,85</b>	6.298,85 €
2410	22713	Formación	9.000,00	<b>-1.498,85</b>	7.501,15 €

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo.

### 3.º JUSTIFICACIÓN



Vista la necesidad de contratación del servicio de renting de material informático para poder impartir las formaciones programadas en el PFAE “Nuestros montes, nuestra tierra”.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**En La Villa de Garafía, a la fecha indicada al margen.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

